



INSPIRANDO FUTUROS, CREANDO OPORTUNIDADES

**PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A
LA UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS
JÓVENES PROCEDENTES DE LOS SISTEMAS
DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

JOANA MIGUELENA TORRADO
JOSEFINA SALA ROCA (coords.)

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

n.º 13



edUPV

Universitat Politècnica de València

Colección Infancia y Adolescencia, nº 13

<https://monografias.editorial.upv.es/index.php/iya>

Los contenidos de esta publicación han sido evaluados mediante el sistema doble ciego, siguiendo el procedimiento que se recoge en: http://bit.ly/Evaluacion_Obras

Equipo editorial

Director de la colección

Vicente Cabedo Mallo. Jurista

Universitat Politècnica de València. vicamal@urb.upv.es

Consejo editorial

Isaac Ravetllat Ballesté. Jurista

Universidad de Talca (Chile). iravetllat@utalca.cl

Eduardo Velázquez Romero. Jurista

Universidad Iberoamericana (Paraguay). eduardo.velazquez@unibe.edu.py

Carme Panchon Iglesias. Pedagoga

Universitat de Barcelona. cpanchon@ub.edu

Txus Morata García. Trabajadora y educadora social

Universitat Ramón Llull. tmorata@peretarres.org

Francisco Javier de la Fuente Linares. Jurista

Instituto Poblano de Derecho Familiar (México). jcfjfl@hotmail.com

Jorge Carlos Fernández del Valle. Psicólogo

Universidad de Oviedo. jvalle@uniovi.es

Ignacio Aguaded Gómez. Psicopedagogo y ciencias de la educación

Universidad de Huelva. aguaded@uhu.es

**INSPIRANDO FUTUROS, CREANDO OPORTUNIDADES:
PROMOVIENDO EL ACCESO EQUITATIVO A LA
UNIVERSIDAD PARA LAS PERSONAS JÓVENES
PROCEDENTES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN A
LA INFANCIA**

Joana Miguelena Torrado

Josefina Sala Roca

(coords.)



edUPV

Universitat Politècnica de València

Para referenciar esta publicación utilice la siguiente cita:
Miguelena Torrado, Joana, Sala Roca, Josefina (coord.). (2024). *Inspirando futuros, creando oportunidades: promoviendo el acceso equitativo a la universidad para las personas jóvenes procedentes de los sistemas de protección a la infancia*. Valencia: edUPV. <https://doi.org/10.4995/IA.2024.673001>

Editorial Universitat Politècnica de València, edUPV, 2024
Venta: www.lalibreria.upv.es
Ref.: 6730-01-01-01

© de los textos: sus autores

Diseño y maquetación: Enrique Mateo | Triskelion disseny editorial

ISBN: 978-84-1396-205-4 (versión impresa)
978-84-1396-206-1 (versión electrónica)

DOI: <https://doi.org/10.4995/IA.2024.673001>



Se permite la reutilización de los contenidos mediante la copia, distribución, exhibición y representación de la obra, así como la generación de obras derivadas siempre que se reconozca la autoría y se cite con la información bibliográfica completa. No se permite el uso comercial y las obras derivadas deberán distribuirse con la misma licencia que regula la obra original.

COORDINADORAS

JOANA MIGUELENA TORRADO

Profesora del departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea. Es miembro del grupo de investigación IkaGaraia, Educación, cultura y desarrollo sostenible, reconocido por el Gobierno Vasco. Ha publicado diversos artículos y capítulos de libro sobre los itinerarios educativos de las niñas, niños y adolescentes bajo la medida de protección de acogimiento residencial y es promotora de dos programas para la igualdad de oportunidades educativas del colectivo bajo tutela: el Programa para el éxito Académico Universitario-Arrakasta y el programa de voluntariado IkaLagun.

JOSEFINA SALA ROCA

Catedrática del departamento de Teorías de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad Autónoma de Barcelona, y coordinadora del grupo de investigación de Infancia y Adolescencia en Riesgo Social. Ha desarrollado con su grupo de investigación diversas investigaciones en el ámbito de la protección a niños y adolescentes en el sistema de protección, en colaboración con la administración y las entidades que gestionan recursos de protección.

PRÓLOGO

Los sistemas de protección a la infancia desempeñan un papel crítico en la sociedad debido a su importancia en la salvaguarda del bienestar, los derechos y el desarrollo saludable de los niños. Esa protección se mide no solo en los años de cuidado, sino en el apoyo continuo que brindamos a estos jóvenes mientras cruzan el umbral hacia la edad adulta. Al proporcionar entornos seguros y saludables, los sistemas de protección a la infancia contribuyen al bienestar general de los niños. Esto incluye asegurar acceso a atención médica, educación de calidad y condiciones de vida adecuadas.

Este libro se embarca en un viaje para comprender cómo podemos, no solo asegurar la seguridad de aquellos que han experimentado desafíos vitales en su infancia, sino también inspirarles y crear oportunidades significativas para su futuro.

En la travesía de la protección de la infancia, el acceso a la educación superior emerge como un punto crucial de partida hacia un futuro de oportunidades y crecimiento personal. Este libro, "Inspirando Futuros, Creando Oportunidades", no solo aborda el desafío universal de proporcionar igualdad de acceso a la universidad, sino que profundiza en los condicionantes psicosociales que delinear las trayectorias educativas de jóvenes tutelados y extutelados.

Nos permite adentrarnos en las complejidades de estas experiencias, explorando no solo los factores externos que influyen en los itinerarios educativos de este colectivo, sino también los desafíos psicológicos y sociales que enfrentan a lo largo de su viaje. Las páginas de este libro sirven como un espacio de reflexión profunda sobre cómo podemos mitigar los impactos psicosociales adversos y fomentar entornos educativos que nutran el crecimiento y la autoestima.

La obra no solo examina los desafíos, sino que también destaca los factores que influyen en los itinerarios educativos de estos jóvenes, desde el apoyo comunitario hasta los programas gubernamentales que han demostrado ser efectivos. A través de estas comunicaciones y análisis, buscamos identificar las estrategias y políticas que pueden facilitar un acceso más equitativo a la educación superior.

Además, exploramos la responsabilidad jurídica de la Administración en los itinerarios educativos de los jóvenes tutelados y egresados del sistema de protección a la infancia. ¿Cómo podemos asegurar que las políticas y leyes respalden efectivamente el derecho a la educación superior de estos jóvenes? Este libro desentraña estas cuestiones legales cruciales para garantizar que la responsabilidad institucional se traduzca en oportunidades reales para el desarrollo educativo y personal.

Este libro no es solo un llamado a la acción, sino un compromiso con la comprensión profunda y la colaboración efectiva. A través de estas páginas, se invoca a todos los lectores a no solo ser testigos de estas historias, sino a convertirse en agentes del cambio. Que este libro sirva como una guía, inspirándonos a construir un futuro donde la igualdad de acceso a la educación superior sea una realidad y donde cada joven, independientemente de su pasado, pueda alcanzar su máximo potencial.

Este libro pretende visibilizar la situación particular de un colectivo, que requiere de herramientas y conocimientos específicos, empujándonos a explorar, entender y actuar para dar forma a un mañana donde cada estudiante sea un arquitecto de su propio destino educativo y profesional.

M. Esther Gómez Martín

Secretaria Autonómica de Universidades

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Generalitat Valenciana

ÍNDICE

Prólogo	VII
Capítulo 1. Presentación.....	1
Capítulo 2. Transición a la vida adulta y construcción de itinerarios universitarios de jóvenes que egresan de acogimiento residencial.....	5
<i>Miguel Melendro Estefanía</i>	
Capítulo 3. Los condicionantes psicosociales de las trayectorias educativas de los jóvenes tutelados y extutelados.....	27
<i>Eduardo Martín Cabrera</i>	
Capítulo 4. Factores que influyen en el itinerario educativo de los/as jóvenes tutelados/as y egresados/as del sistema de protección	49
<i>Carme Montserrat Boada</i>	
Capítulo 5. La responsabilidad jurídica de la administración en los itinerarios educativos del colectivo tutelado y egresado del sistema de protección	71
<i>Neus Cortada Cortijo</i>	
Capítulo 6. Programa para el éxito académico universitario de jóvenes procedentes de los sistemas de protección a la infancia y la adolescencia - Arrakasta. Experiencia de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.....	105
<i>Joana Miguelena Torrado, Paulí Dávila Balseira y Luis M^o Naya Garmendia</i>	
Capítulo 7. Programa de acogida universitaria y ayudas de la Universitat Politècnica de València para estudiantes provenientes de los sistemas de protección a la infancia	133
<i>Vicente Cabedo Mallo</i>	

Capítulo 8. Reserva de plazas para jóvenes tutelados y egresados en las universidades públicas de Cataluña	143
<i>Josefina Sala Roca, Nuria Fuentes Pelaez y Carme Montserrat Boada</i>	
Capítulo 9 Éxito educativo como elemento clave para la superación de la desigualdad en jóvenes tutelados/as y egresados/as del sistema de protección. Fomentando vocaciones científicas.....	163
<i>Carme García Yeste y Regina Garial Casadó</i>	
Capítulo 10. A modo de cierre	187
<i>Joana Miguelena Torrado y Josefina Sala Roca</i>	

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN

Este libro titulado *Inspirando futuros, creando oportunidades: promoviendo el acceso equitativo a la universidad para las personas jóvenes procedentes de los sistemas de protección a la infancia* recoge una serie de capítulos que contextualizan y describen el estado de la cuestión y algunas de las buenas prácticas que se están llevando a distintos niveles en la garantía del derecho a la educación superior del colectivo tutelado y egresado de los sistemas de protección a la infancia y la adolescencia.

Nuestra pretensión con esta obra es servir de guía y consulta para profesionales académicos, Administraciones públicas y universidades que opten por contribuir en el blindaje de itinerarios educativos de un colectivo muchas veces invisibilizado en el mapa educativo. La educación del colectivo tutelado y egresado de los sistemas de protección debe entenderse como una responsabilidad social compartida de los distintos sistemas, departamentos y agentes: *No son los niños y niñas de la Administración, son nuestros niños y niñas.*

Para alcanzar dichos fines, la obra cuenta con la participación de personas expertas con dilatada experiencia académica y profesional en materia de la infancia tutelada y egresada del sistema de protección, así como en su tránsito a la vida adulta y sus itinerarios educativos.

Está compuesta por 10 capítulos que nos ayudan contextualizar los factores que condicionan (facilitan u obstaculizan) su itinerario educativo, entre los que el propio tránsito a la vida adulta juega un papel importante, así como la responsabilidad que debe o debería tener la Administración que ejerce su tutela hasta los 18 años.

El segundo capítulo, redactado por profesor Miguel Melendro Estefanía, nos invita a reflexionar sobre algunos de los elementos que inciden de forma significativa en las actuaciones, gestión de recursos y oportunidades para la construcción de itinerarios universitarios del colectivo de jóvenes en tránsito a la vida adulta que egresan de acogimiento residencial.

El tercer capítulo, escrito por el profesor Eduardo Martín Cabrera, incide en aquellos condicionantes psicosociales de las trayectorias educativas del colectivo de jóvenes tutelados y egresados durante los distintos momentos de su vida: antes, durante y después de su estancia en los recursos residenciales de protección. Asimismo, este autor pone sobre la mesa un tema especialmente relevante y que afecta de manera transversal a todas las facetas vitales de estos jóvenes (incluida la educativa): la perspectiva de género.

El cuarto capítulo corre a cargo de la profesora Carme Montserrat Boada, quien nos interpela a poner en el centro de la intervención a la escuela, no solo porque la asistencia a la escuela puede representar una oportunidad de cambio y mejora de su situación, sino también, por el sentido de normalidad a su vida que esta puede darle.

Algo muy característico y diferenciado, que no ayuda a la normalización, es que el colectivo de jóvenes debe salir del sistema de protección a los 18 años de edad, esté o no preparado y cuente o no con las competencias para ello. Esta edad es un momento delicado, incierto, que se solapa con la edad en la que comienza un grado universitario. La Administración tiene las funciones de padre y/o madre de las personas que tiene bajo tutela hasta los 18 años, lo que se denomina, *Corporate parenting*, ¿debería seguir cumpliendo las mismas funciones una vez cumplida la mayoría de edad? O lo que es más importante: ¿se le podría exigir que las cumpliera? Todas estas cuestiones son recogidas en el quinto capítulo de la profesora Neus Cortada Cortijo.

Asimismo, en este libro recogemos experiencias y buenas prácticas que se están llevando a cabo en distintos territorios de la geografía española en relación con la promoción y garantía de los itinerarios educativos universitarios de este colectivo. El reconocimiento de la responsabilidad de acompañar al tránsito a la vida adulta (y, por consiguiente, a su itinerario educativo) en la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, abrió un escenario de futuro esperanzador para aquellas y aquellos jóvenes que quisiesen seguir sus estudios universitarios tras salir de del sistema de protección. Ese futuro se gesta día a día con buenas prácticas y acciones concretas promovidas por distintos agentes como grupos de investigación, universidades o comunidades autónomas. Cuatro capítulos, que recogen, a su vez, cuatro buenas prácticas que pretenden ser aplicables, extrapolables e incluso, escalables.

En el sexto capítulo, Joana Miguelena Torrado, Paulí Dávila Balsera y Luisma Naya Garmendia exponen el pionero Programa para el Éxito Académico Universitario-Arrakasta puesto en marcha en la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea que blindo los estudios universitarios del colectivo que egresa de los sistemas de protección social a la infancia vascos, así como el programa de refuerzo académico universitario IkasLagun. Estos programas trabajan desde que las niñas y niños están bajo tutela, promoviendo el horizonte académico universitario y blindándolo una vez llegan allí.

Con base en este programa, la Universitat Politècnica de València ha diseñado un programa de acogida para este colectivo y promovido por la Cátedra de Infancia de la misma universidad. Este programa es expuesto en el séptimo capítulo, por el profesor Vicente Cabedo Mallol, que es, a su vez, el director de dicha Cátedra y de la Red de Universidades por la Infancia y Adolescencia (RUIA), en la que se enmarca este libro.

El octavo capítulo corre a cargo de las profesoras Josefina Sala Roca, Nuria Fuentes Peláez y Carme Montserrat Boada, quienes presentan el logro de conseguir la acción afirmativa de la reserva de plazas en

los grados universitarios de todas las universidades catalanas para el colectivo tutelado o egresado del sistema de protección a la infancia. Asimismo, este capítulo recoge las primeras impresiones del colectivo que recién ha ingresado.

El noveno capítulo, escrito por Carme García Yeste y Regina Garial Casadó versa sobre la experiencia a través de Actuaciones Educativas de Éxito, diseñadas y llevadas a cabo por su grupo de investigación, vocaciones científicas entre el colectivo bajo tutela.

Grupos de investigación, universidades, comunidades, todas pueden y deben caminar en el horizonte de la lucha en la igualdad de oportunidades educativas del colectivo que aquí nos reúne.

Compartiendo compromisos y construyendo puentes,

En Donostia-Barcelona, a 7 de noviembre de 2023

Joana Miguelena Torrado y Josefina Sala Roca

CAPÍTULO 2

TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y CONSTRUCCIÓN DE ITINERARIOS UNIVERSITARIOS DE JÓVENES QUE EGRESAN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

Miguel Melendro Estefanía

Grupo TABA. International Research

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

mmelendro@edu.uned.es

1. INTRODUCCIÓN

Los espacios de encuentro interuniversitario e interinstitucional son muy propicios para la revisión de los resultados de investigación y su relación con el desarrollo de las políticas públicas, en este caso sobre los sistemas de protección y el futuro universitario del colectivo juvenil que atienden. En ese contexto, este trabajo se plantea *el objetivo de iniciar e incitar a la reflexión sobre algunos de los elementos que inciden de forma significativa en las actuaciones, gestión de recursos y oportunidades para la construcción de itinerarios universitarios del colectivo de jóvenes en tránsito a la vida adulta que egresan de acogimiento residencial (colectivo JEAR, a partir de aquí).*

Una cuestión previa al análisis detallado de la construcción de itinerarios universitarios del *colectivo JEAR* es la que hace referencia a su denominación "tradicional", como *jóvenes ex- (extuteladas y extutelados)*. Una terminología muy extendida y difícil de erradicar,

especialmente en el ámbito académico, universitario, que nos compete especialmente en este trabajo, donde su mención ha protagonizado las investigaciones y publicaciones sobre este tema desde sus inicios.

Quizás ha llegado la hora de renunciar a ser leídos y citados como soporte de una terminología en sí *excluyente* y dejar de etiquetar a estos y estas jóvenes con términos que las representaciones sociales colocan al margen del sistema. Es el momento de ubicarnos, en el ámbito universitario y también en el resto de los escenarios en que se desarrolla el tránsito a la vida adulta de este colectivo juvenil, en línea con otras culturas que se refieren a quién sale de un sistema, sin más; sin que quede una marca que indique lo que ya no se es. Así lo expresan desde la perspectiva anglosajona (*young people living care*), francófona (*jeunes sortants*) o en el ámbito latinoamericano (*jóvenes que egresan*). Un enfoque que indica transición, que evoca movimiento, cambio. Y que en este contexto significa específicamente salir del sistema de protección, de los cuidados (Troncoso y Verde-Diego, 2022). Siempre, además, como un adjetivo que matiza la palabra joven, lejos de la sustantivación y personalización que se plantea con el uso del prefijo *ex-*, cuando nos referimos a la *extutelada* o el *extutelado*. ¿En qué más ejemplos de este tipo podemos pensar, que nos signifiquen exclusión frente a inclusión?

Retornando al objetivo de este trabajo, en un primer momento se revisa y se toma como referencia el marco de las políticas y normativas públicas en este ámbito, muy activas en el último decenio y que han incorporado de forma sistémica la construcción de itinerarios universitarios del *colectivo JEAR*.

A partir de esas coordenadas, se aborda la parte central del trabajo, en la que se analiza la dimensión educativa en la atención al colectivo de jóvenes que egresan, pero también la atención a adolescentes y jóvenes en acogimiento residencial, aún en el seno del sistema de protección. Junto a ello, se profundiza en la relación compleja, inmediata y a la vez diacrónica, en cierto modo distorsionada, entre itinerarios vitales orientados al empleo e itinerarios educativos, en este grupo juvenil.

Por último, se hace una revisión del reto migratorio, elemento central en la evolución del sistema y su distribución de recursos en los últimos años, que a su vez se ha convertido en un nuevo reto en el ámbito de la formación y los itinerarios universitarios, también para la población juvenil migrante.

Información e ideas para el análisis sosegado de un sistema de coordenadas cambiantes, de certezas y de ideas emergentes y, también, del ejercicio de deconstrucción y reconstrucción conceptual necesario para entender y avanzar en propuestas útiles para esta población juvenil. Una población especialmente vulnerable, de *jóvenes sin tiempo* que se convertirán en parte de esas sociedades adultas a las que transitan, reflejo de presente y expectativa de futuro.

2. EL MARCO NORMATIVO Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El marco legislativo es una de las principales referencias de las políticas públicas. En este ámbito, fue esencial la promulgación de la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* (Artículos 11.4, 22 bis y disposición adicional tercera). Una ley que parte de una serie de normativas autonómicas previas, elaboradas entre los años 1995 y 2015 en las comunidades autónomas de Asturias, Castilla y León, Cantabria, La Rioja, Aragón, Cataluña y Baleares. Normativas que, en gran medida, se inspiran en las promulgadas a finales de los años noventa y principio de los dos mil en países como Reino Unido y Estados Unidos, así como en las investigaciones que las fundamentaron. Todas ellas en el origen, en nuestro país, de una oleada legislativa que reconoce derechos y aplica acciones públicas concretas para la población de jóvenes que egresa de sistemas de protección, en parte en previsión de las dificultades inherentes a su tránsito a la vida adulta pero también creando oportunidades para sus itinerarios vitales.

Otra fase normativa continuará esta tarea, integrando a aquellas normativas aprobadas en los meses y años que siguen inmediatamente a la aprobación de la Ley estatal en las CCAA de Galicia, Extremadura y Valencia. Por último, se inicia una tercera fase de reactivación normativa, ya en los años veinte del presente siglo, que incorpora a las CCAA de Andalucía, Navarra, Euskadi, Madrid y Castilla-La Mancha, de forma que actualmente dieciséis de las diecinueve comunidades y ciudades autónomas del país disponen de normativas en las que se incorpora de forma específica –a diferentes niveles– el tránsito a la vida adulta del *colectivo JEAR*.

Estas normativas desarrollan una serie de elementos centrales, compartidos por todas las CCAA, que afianzan la normativa estatal y la amplían. Entre ellas, de forma destacada, los que hacen referencia a:

- Planes, programas y estrategias que desarrollan los supuestos de la legislación.
- Un ámbito etario de la aplicación, que se extiende de los 16 a los 21 y 25 años, dependiendo de la CCAA; es importante tener en cuenta que nos referimos a un sistema –el del acogimiento residencial– de adolescentes y jóvenes, con más de tres cuartas partes de su población en situación de tránsito a la vida adulta o de preparación para él.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional y con entidades sociales del territorio, con especial mención a la coordinación con universidades.
- Atención a las necesidades de alojamiento de esta población, su formación y su inserción sociolaboral.

Además, a estos elementos compartidos por todo el sistema, se añaden otros contemplados solo por parte de algunas CCAA, como:

- Ayudas económicas individualizadas, incorporadas como ingresos mínimos vitales o como becas formativas.

- Atención y seguimiento socioeducativo de los procesos de tránsito a la vida adulta, unido al trabajo sobre competencias y habilidades personales y sociales y a la exigencia a los/las jóvenes del compromiso en el cumplimiento de sus planes individuales de autonomía/emancipación.
- Distintas formulaciones sobre los procesos de participación del *colectivo JEAR* tanto dentro del ámbito institucional como en el ámbito social.
- La implantación de servicios de asesoramiento jurídico y administrativo, así como la facilitación de recursos para el fortalecimiento personal, muy ligados a la atención y la terapia psicológica, para grupos de población específicos.
- Incorporación de referentes o mentorías adultas que acompañen el proceso de tránsito a la vida adulta.

Por último, añadir entre las políticas públicas de referencia, la reciente Estrategia Estatal de Desinstitucionalización del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en línea con todo lo que se plantea en este trabajo y es parte, cada vez más, del quehacer cotidiano de las instituciones públicas, organizaciones sociales y de los y las profesionales que trabajan con y para el colectivo de jóvenes que egresan de acogimiento residencial. La denominada *Desinstitucionalización* es un proceso estratégico ya iniciado en los años ochenta del pasado siglo y que ha progresado de forma persistente, aunque poco organizada y consistente, hasta llegar a desarrollos como el que muestra, por ejemplo, el panorama normativo aquí descrito, efecto y origen de muchos de esos procesos de desinstitucionalización en el ámbito del *colectivo JEAR*. El documento del ministerio sobre *La experiencia en desinstitucionalización de España* incorpora en su formulación cómo:

Se está prestando especial atención al refuerzo y mejora de los apoyos que se reciben en la transición a la vida adulta, etapa vital crítica en la cual emergen múltiples necesidades y riesgos que pueden provocar procesos de exclusión social grave (ej. situación de sinhogarismo en el que la persona termina en un albergue). Asimismo,

se están ensayando nuevos métodos de intervención con menores extranjeros no acompañados/as en los primeros meses de llegada a España, ya que este grupo también presenta riesgos severos de institucionalización. (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2023, párr. 8).

En este mismo documento se describen algunos elementos y tendencias comunes en la *Estrategia de Desinstitucionalización*, compatibles con la intervención en el ámbito de este trabajo, algunos de ellos:

- Una mayor coordinación entre los servicios de distintos ámbitos como los servicios de salud, vivienda, educación o empleo, así como entre administraciones públicas de distintos niveles y entre estas y otros actores clave (entidades sociales y actores del entorno comunitario).
- Los procesos de intervención y acompañamiento se basan en planes de apoyo personalizados al proyecto de vida. El rol del gestor de caso en esta coordinación está jugando un papel esencial.
- La adquisición de nuevas competencias y habilidades por los y las profesionales es crucial para lograr una verdadera transformación. El “aprender a desaprender para reaprender” es un aspecto que se está trabajando en todas las iniciativas analizadas.
- Invertir en evaluaciones y programas basados en la evidencia también es un aspecto clave en los casos analizados, que se realizan siempre desde un enfoque de mejora continua y escalado de las iniciativas.
- La activación y dinamización de actores del entorno a través de actividades de sensibilización, participación y co-creación están siendo un elemento clave a la hora de personalizar los servicios y lograr una mayor integración de la persona en el entorno comunitario.

3. LA DIMENSIÓN FORMATIVA. UN ITINERARIO EDUCATIVO COMPLEJO Y DISTORSIONADO

Las normativas sobre el ámbito educativo y formativo con el *colectivo JEAR* son la base de las políticas públicas, que vendrán además sustentadas por planes, programas y estrategias y sus desarrollos. En línea con la construcción de itinerarios universitarios, se contemplan una serie de actuaciones formativas que van desde la promoción de la enseñanza –reglada y no reglada– a la facilitación de recursos económicos y habitacionales para acceder a esa formación. Otras dos líneas formativas forman parte también de las políticas públicas, que han sido prioritarias en los últimos años y que mantienen una relación indirecta y, en ocasiones, opuesta, a la formación orientada a la universidad; se trata de la formación en competencias sociales y para la autonomía personal y la formación para el empleo y la inclusión sociolaboral.

Aunque es un dato conocido por su presencia y persistencia en el sistema, en una reciente investigación se concreta que tan solo entre un 3,7 % y un 4 % del *colectivo JEAR* de nuestro país accede a la universidad, para un porcentaje de población general en su franja de edad que ronda el 30 %. Algo similar ocurre a nivel internacional, con países que presentan datos un poco más elevados al respecto pero también poco significativos, en torno a un 9 % en Reino Unido o un 7,5 % en Australia (Miguelena *et al.*, 2022).

En este sentido, son numerosos los estudios que manifiestan la dificultad que tiene el *colectivo JEAR* para obtener buenos resultados académicos, superando al resto de la población en su grupo de edad en cuanto a número de repeticiones escolares, cambios de colegio durante el curso y asistencia a programas de educación especial, con el resultado de que el solo el 27,8 % de estos y estas jóvenes finalizan su enseñanza obligatoria al llegar a la mayoría de edad (TABA, 2016). Un entorno familiar problemático, la falta de apoyos institucionales y su inadecuada coordinación, el paso por diferentes recursos del sistema de protección, la movilidad escolar y la falta de

condiciones necesarias para el estudio, junto a la problemática atribuida a los propios adolescentes y jóvenes y a su vinculación con los y las profesionales de la educación, explican en gran medida ese abandono prematuro y fracaso escolar entre el *colectivo JEAR*. (Marzo & Galán, 2020; Melendro *et al.*, 2016).

Tabla 1. Opiniones de los y las profesionales sobre limitaciones o barreras más frecuentes en intervención con adolescentes.

Limitaciones u obstáculos	n	%
Entorno sociofamiliar que dificulta la intervención	37	15,7
Falta de coordinación de las intervenciones a nivel macro y micro	35	14,8
Falta de apoyo y recursos institucionales	34	14,4
Problemas atribuidos a la adolescencia	34	14,4
Problemas relacionados con el vínculo educador/a-adolescente	27	11,4
Enfoque educativo inadecuado	25	10,6
Factores externos (burocracia, inestabilidad de la planificación de los servicios...)	20	8,5
Profesionales insuficientemente formadas/os	19	8,1
Presión del grupo de pares	5	2,1
Total	236	100

Fuente: Melendro et al., 2016, p. 69.

Así, la incorporación inmediata al mundo laboral es considerado como el itinerario más pertinente en el tránsito a la vida adulta para este colectivo, tanto por parte de jóvenes como de profesionales, con datos que señalan porcentajes elevados de ocupación y niveles muy altos de integración laboral. Esa dicotomía inserción laboral versus formación reglada, deja a la vista una relación distorsionada en la que los procesos educativos incrementan el tiempo de permanencia en los programas de tránsito y la falta de estabilidad financiera aboca a quienes estudian a aprovechar las oportunidades laborales menos cualificadas y a abandonar sus estudios; por contra, el apoyo institucional –financiero, residencial y socioeducativo– mejora ostensiblemente el éxito

en el itinerario universitario, como ocurre con el *Proyecto sueños, Oportunidades para Volar*, en Colombia (Bernal-Romero *et al.*, 2022; Bussières *et al.*, 2017; Comasòlivas *et al.*, 2018; Troncoso, 2021).

Por otra parte, los resultados encontrados en diferentes investigaciones señalan que, en general, el nivel de estudios alcanzado por el colectivo *JEAR* es mayor poco después de egresar; entre los más jóvenes, hay un elevado porcentaje que no ha finalizado la educación obligatoria, pero que la finalizará con posterioridad (Martín *et al.*, 2020; Melendro, 2022). Así, el retraso constatado en ese colectivo en la superación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), con tan solo un 27,8 % que la finaliza a la mayoría de edad, se incrementa un año después hasta alcanzar el 53,5 % (TABA, 2016).

Retomar los estudios supondrá una mejora, tanto en la situación académica como en la personal en general, en paralelo a un proceso de maduración y de toma de conciencia sobre la importancia de ese proceso formativo (Courtney *et al.*, 2020) En relación con este planteamiento, Gutiérrez-de-Rozas *et al.* (2023) señalan cómo el retorno tardío al estudio por la población que lo abandonó se relaciona con una serie de factores como los avances en los procesos de maduración personal, antes mencionados, la búsqueda de mejoras en el trabajo y en el nivel económico y el deseo de superación personal, una mayor independencia y, en definitiva, un futuro mejor; con la clara idea de que estudiar aporta el reconocimiento de amigos y familiares a la trayectoria emprendida. De algún modo, esta información muestra con claridad que los itinerarios formativos –especialmente el universitario– serán difícilmente asequibles sin una moratoria, un tiempo detenido y provisto de segundas oportunidades. En este sentido, la investigación de Leroux *et al.* (2020), aporta un dato importante, relacionado con las denominadas tasas de retorno del colectivo de jóvenes en tránsito que proceden del sistema de protección de Quebec. La baja tasa de obtención de los estudios secundarios obligatorios –a los 19 años solo el 25 % lo ha logrado en ese territorio– hace que la pérdida económica en impuestos e ingresos personales y en gastos de servicios sociales sea de más de

370 millones de dólares. Así, “las cifras muestran que, a lo largo de su vida, un joven que obtiene un DES [Diploma de Educación Secundaria] genera 350 000 dólares más en salario, impuestos y ahorro en transferencias que un joven sin DES” (Leroux *et al.*, 2020, p.2).

En nuestro país se han desarrollado y se están desarrollando iniciativas interesantes para facilitar el acceso universitario al *colectivo JEAR*. Tanto iniciativas que potencian ese acceso, iniciando con planes de formación en competencias y preparación para el estudio a niños y adolescentes, como con actuaciones directamente focalizadas en la formación universitaria.

En el refuerzo al acceso a la enseñanza obligatoria y posobligatoria encontramos, por ejemplo, iniciativas como el programa “Ayudando a aprender”, de la Comunidad de Madrid. Este programa, coordinado con el Plan de Autonomía Personal en el tránsito a la vida adulta (Melendro y Gómez-Aparicio, 2023), se implementa en recursos residenciales y también en el ámbito del *colectivo JEAR*, desarrollando una formación en competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar. Se trata de un programa que en sus últimos siete años incrementó del 46 % hasta el 72 % el rendimiento escolar de la población escolarizada en el sistema de protección de la Comunidad de Madrid (Rodríguez-Estévez *et al.*, 2018).

Otra interesante iniciativa la protagoniza el programa IkasLagun, implementado en el País Vasco en colaboración entre la UPV/EHU y la Diputación de Gipuzkoa. Es un programa de voluntariado universitario que ofrece refuerzo académico a niñas y niños atendidos en el sistema de protección, en busca de la igualdad de oportunidades educativas. IkasLagun tiene su origen y se desarrolla de forma sinérgica con otro programa de la UPV/EHU también pionero: el programa Arrakasta, una iniciativa que busca crear las condiciones favorables para que las personas jóvenes acogidas a los sistemas de protección a la infancia y adolescencia y de inclusión social de las diputaciones forales puedan acceder a la universidad y culminar con éxito sus estudios superiores (Miguelena *et al.*, 2021).

La Generalitat de Cataluña, por su parte, plantea otra iniciativa novedosa, como es la de la reserva de una plaza gratuita en cada grado de cada universidad pública catalana, para los y las estudiantes que –cumpliendo los requisitos legales– pertenecen al *colectivo JEAR*. Una experiencia de la que se beneficiarán anualmente 122 estudiantes (Generalitat de Cataluña, 2022).

Otras comunidades tienen planes y programas similares, algunos de ellos en funcionamiento desde hace años, como se recoge de forma más detallada en otros capítulos de este volumen.

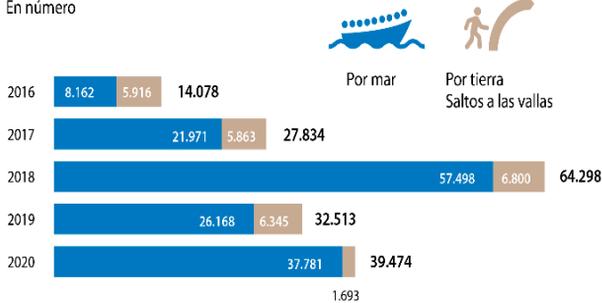
4. UN NUEVO ELEMENTO: EL RETO MIGRATORIO

Desde el año 2017, el incremento masivo de adolescentes migrantes no acompañados en nuestro país ha significado un cambio profundo en el sistema de protección y sus recursos para adaptarse a esta nueva realidad. Ha supuesto, a su vez, un nuevo escenario para las y los profesionales que trabajan en el ámbito del acogimiento residencial, que han debido adaptar actuaciones y recursos a la nueva realidad y también habrán de hacerlo, paulatinamente, a la construcción de itinerarios universitarios para esta población.

Hoy aún algo prematuro ya que, como veremos, sus bajos niveles de formación focalizan y orientan la acción socioeducativa fundamentalmente a una incorporación rápida al trabajo y la inserción sociolaboral. Algunos datos relevantes nos muestran cómo el origen de esta población de jóvenes migrantes es mayoritariamente el norte de África, llegando de forma masiva por mar y fundamentalmente de países como Marruecos y Argelia. De acuerdo con las estadísticas de Cruz Roja Española, en 2021 se estaba actuando desde esa organización con una población juvenil de la que un 85 % eran adolescentes y jóvenes migrantes y, de ellos, el 88 % de origen magrebí, mayoritariamente marroquí (Cruz Roja, 2021). Un porcentaje elevado, dadas las características de Cruz Roja, que en otras investigaciones e informes se sitúa en el 69 % de migrantes en el *colectivo JEAR*, mayoritariamente hombres (87 %) y de origen marroquí (68 %) (FEPA 2020, Melendro *et al.*, 2022).

Evolución de las llegadas de inmigrantes Por tipo de acceso

En número



Fuente: OIR / Ministerio del Interior

ABC

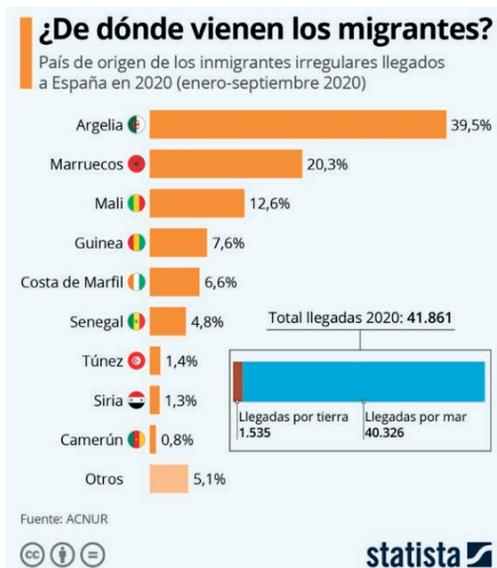


Figura 1. Procedencia y evolución de migrantes en España.
Fuente: Ministerio del Interior y Statista.

Hay que tener en cuenta que adolescentes y jóvenes migrantes no acompañados/as –que son quienes mayoritariamente ingresan en recursos de acogimiento residencial– se enfrentan a importantes dificultades añadidas en su tránsito a la vida adulta, fundamentalmente: 1) disponen de poco tiempo para prepararse a ese tránsito a la vida adulta, ya que las medidas protectoras suelen adoptarse cuando ya se encuentran en edades próximas a la mayoría de edad; 2) han de superar las dificultades para la adquisición del idioma, conciliar diferencias culturales y expectativas de origen para realizar el ajuste necesario con la realidad del país al que han migrado; 3) un elemento clave para su inclusión social, como el acceso al trabajo y la inserción sociolaboral, se ve seriamente dificultada por esas condiciones de entrada en el sistema; 4) todo ello, unido a que los recursos existentes para su atención debieron incrementarse y articularse de forma muy rápida, por su entrada masiva en el país en un corto periodo de tiempo; 5) a lo que se añadió la crisis sanitaria del COVID-19, en pleno proceso de adaptación.

Cada una de estas problemáticas requeriría de un tratamiento detenido, pero de forma prioritaria el acceso al empleo y la inserción sociolaboral ha sido una de las principales dificultades y trabas para la inclusión social de la población migrante; máxime cuando en sus expectativas migratorias éste era, y continúa siendo, un tema central. Así, resultó muy relevante la introducción de un cambio en el sistema, en apariencia poco trascendente política y socialmente, pero que se convirtió en el punto nodal de una transformación sistémica: la publicación de la Instrucción 1/2020, de la Secretaría de Estado de Migraciones y la consiguiente modificación del Reglamento de Extranjería. Una modificación que planteó un nuevo escenario, permitiendo a los/las jóvenes migrantes el ejercicio de la actividad laboral desde los 16 años de edad, reduciendo significativamente los requisitos burocráticos y económicos que se exigían para que quienes cumplieran la mayoría de edad obtuviesen o renovasen sus papeles para vivir y trabajar legalmente en España.

Tabla 2. Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento 557/2011. Comparativa con la reglamentación precedente.

Artículos	Regulación anterior	Normativa vigente
Plazo para iniciar el procedimiento de documentación (Art. 196).	Duración máxima de 9 meses.	Duración máxima de 90 días.
Validez de las autorizaciones en períodos minoritarios (Arts. 196 y 197).	1 año inicial, renovable por un período de 1 año hasta 5 años.	2 años iniciales, renovables por períodos de 3 años.
Derecho al trabajo de los hijos supervisados (Artículo 196).	No se le permite trabajar.	Permiso de residencia permitido para trabajar a partir de los 16 años, este se mantendrá una vez que cumplan los 18 años.
Medios financieros para las renovaciones (Art. 197).	100 % del IPREM (579,02 €) para la primera renovación, 400 % del IPREM (2316,08 €) para renovaciones posteriores. No se tiene en cuenta las ayudas sociales.	100 % de la renta mínima vital (469,93 euros). Se calculan los ingresos propios y/o las ayudas sociales.
Tramitación de permisos para menores indocumentados que hayan cumplido 18 años (Art. 198).	Medios económicos, 100 % del IPREM y del contrato de trabajo.	Las mismas condiciones que en el punto anterior sobre medios económicos, sin embargo, tendrán una autorización para circunstancias excepcionales. Residir y trabajar.
Regulación de los jóvenes que egresan del sistema de protección.	No existe una regulación excepcional.	Tratamiento y regulación de los jóvenes de 18 a 23 años que han emigrado de forma independiente y son indocumentados.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe FEPA, 2022.

En marzo de 2022, solo seis meses después de la publicación de la normativa, más de 9300 adolescentes y jóvenes migrantes que llegaron solos a España habían obtenido el permiso de residencia y trabajo; más de 3500 de ellos eran menores. La reforma se planteó para beneficiar a unos 7000 menores y 8000 jóvenes, 15000 personas en total, por lo que casi un 60 % de ese colectivo ya tenía su documentación en regla gracias a la nueva norma. De ellos, casi 6000 beneficiados eran jóvenes egresados de acogimiento residencial, cuatro –de cada cinco posibles– ya con permiso de trabajo. El peso de

las ocupaciones en diferentes sectores por parte del *colectivo JEAR* se establece de forma mayoritaria en el sector de hostelería (25 %), seguido por las actividades administrativas (10 %) y la ocupación en la agricultura (12 %). Unas cifras que, unidas a las planteadas al inicio de este trabajo, sitúan aún muy lejos el horizonte de las trayectorias universitarias de esta población (Martín, 2022; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2022).

El reciente cambio legislativo, aunque centrado en modificar un reglamento, ha sido decisivo también para el futuro del colectivo *JEAR* y el trabajo de quienes la acompañan. Se trata de potenciar un enfoque que debería reorientarse hacia los intereses, la cultura y el perfil de los/las jóvenes migrantes (su concepción de familia, religión, trabajo,...). Como indican Herrera-Pastor *et al.* (2022), este colectivo requiere de una acción socioeducativa integral que les permita culminar las trayectorias vitales iniciadas.

De esta manera, los sueños de los jóvenes pasan a ser compartidos por sus educadores y se convierten en una escuela donde se va forjando la identidad de los profesionales de la educación social. Detrás de este sueño compartido hay un compromiso con la transformación, con la igualdad, con la ética [...] En las evidencias se observa cómo el apoyo surge como una acción que trata de posibilitar los sueños. La identidad y la acción profesional cobran sentido desde la empatía con los sueños del otro. Sueños comunes que terminan convirtiéndose en sueños compartidos (Herrera-Pastor *et al.*, 2020; Parry & Weatherhead, 2014). (Herrera-Pastor *et al.*, 2022, p. 24)

Como ya comentábamos anteriormente e indican Fernández-Simo *et al.* (2022) en un reciente trabajo, reconociendo la importancia del papel de los equipos socioeducativos en el trabajo con el *colectivo JEAR* de población migrante:

Se observan déficits en la priorización de los objetivos académicos en los proyectos educativos individualizados. Los discursos de las figuras profesionales apoyan preferentemente el acceso al mercado laboral, valorando el empleo como la única posibilidad de salida de la situación de vulnerabilidad. Los resultados indican un descuido de

la cualificación como verdadera oportunidad de acceso a un trabajo de mayor cualidad, primando formaciones eminentemente pragmáticas. Los jóvenes asumen los cursos para el empleo como la mejor de las opciones. La presencia de las metas formativas de larga duración en las argumentaciones recogidas entre profesionales es testimonial, dando prioridad de las urgencias vitales de la juventud. (Fernández-Simo *et al.*, 2022, discusión, párr. 2)

Si bien el efecto de las migraciones masivas en el último quinquenio ha modificado de forma importante las estructuras y formas de hacer del sistema de acogimiento residencial, la construcción de itinerarios universitarios con jóvenes migrantes requiere aún de un amplio tiempo de incubación, antes de que sea una realidad tangible; algo que, lamentablemente, es también tónica general para todo el *colectivo JEAR*.

A MODO DE EPÍLOGO

Revisar y reflexionar sobre los que podemos considerar *puntos nodales* de los sistemas que frecuentamos supone una tarea necesaria, más allá del dato, de la conclusión puntual, muchas veces irrelevante no por su valor en sí, sino por su escaso margen de explicación de “lo que está pasando”, más aún de “lo que está por llegar”. De la narración del acontecer en ecosistemas vivos, activos, cambiantes e inciertos; narración para cuya construcción es necesario elegir, reflexionar y conectar. Como plantea Alessandro Baricco en su libro *La esposa joven*, su oficio –que no deja de parecerse y mucho al nuestro– como es de sobra conocido,

consiste exactamente en ver todos los detalles y elegir unos pocos, como hace quien dibuja un mapa. De lo contrario sería más bien fotografiar el mundo, cosa que tal vez sería útil, pero que no tiene nada que ver con el acto de narrar. Que, en cambio, consiste en elegir. (Baricco, 2016, p. 72)

BIBLIOGRAFÍA

- BARICCO, A. (2016). *La esposa joven*. Anagrama.
- BERNAL-ROMERO, T., CHARRY, C. & VIDETTA, C. (2022). Percepciones sobre la preparación para el tránsito a la vida adulta: el caso de los adolescentes y jóvenes colombianos y argentinos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 81-96. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.05
- BUSSIÈRES, E., ST-GERMAIN, A., DUBÉ, M., & RICHARD, M. (2017). Efficacité et efficience des programmes de transition à la vie adulte: Une revue systématique. *Canadian Psychology/Psychologie Canadienne*, 58(4), 354. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/cap0000104>
- COMASÒLIVAS MOYA, A., SALA-ROCA, J., & MARZO ARPÓN, T.E. (2018). Los recursos residenciales para la transición hacia la vida adulta de los jóvenes tutelados en Cataluña. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (31), 125-137. https://doi.org/10.7179/PSRI_2018.31.10
- COURTNEY, M.E., OKPYCH, N.J., HARTY, J.S., FENG, H, PARK, S., POWERS, J., NADON, M., DITTO, D.J., & PARK, K. (2020). *Findings from the California Youth Transitions to Adulthood Study (CaYOUTH): Conditions of youth at age 23*. Chapin Hall at the University of Chicago. <https://eric.ed.gov/?id=ED614162>
- CRUZ ROJA (2021). *Seguimiento territorial datos 2021: Acompañamiento a personas jóvenes en extutela y/o en riesgo social en sus procesos de emancipación Programa Acompaña*. Cruz Roja Española.
- FERNÁNDEZ-SIMO, D., CID-FERNÁNDEZ, X.M., & CARRERA-FERNÁNDEZ, M.V. (2022). Acompañamiento socioeducativo durante itinerarios formativos con juventud migrante en el sistema de protección. *Education Policy Analysis Archives*, 30, 5-5. <https://doi.org/10.14507/epaa.30.5670>

- FEPA (2020). *Jóvenes en proceso de emancipación: análisis de resultados. Encuesta FEPA 2020*. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos asistidos (FEPA). <https://www.fepa18.org/wp-content/uploads/2022/05/encuesta-FEPA-2020.pdf>
- FEPA (2022). *Primera valoración del impacto de la reforma del reglamento tras la entrada en vigor del Real Decreto 903/2021. Equipo jurídico*. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos asistidos (FEPA). <https://www.fepa18.org/es/informe-impacto-positivo-reforma-extranjeria/>
- GENERALITAT DE CATALUÑA (2022). *Derechos Sociales e Investigación y Universidades impulsan el acceso en la universidad de jóvenes tutelados y extutelados*. Generalitat de Catalunya. DIXIT Centro de Documentación de Servicios Sociales. https://dixit.gencat.cat/es/detalls/Noticies/drets_socials_universitats_acces_joves_tutelats_extutelats.html
- GUTIÉRREZ-DE-ROZAS, B., LÓPEZ-MARTÍN, E., y CARPINTERO, E. (2023). Análisis del abandono educativo temprano en España: condicionantes del abandono y motivos para regresar al sistema educativo. *Revista de Investigación Educativa*, 41(2), 523-549. <https://doi.org/10.6018/rie.546521>
- HERRERA-PASTOR, D., JUÁREZ, J. & RUÍZ-ROMÁN, C. (2020). Collaborative leadership to subvert marginalisation: the workings of a socio-educational network in Los Asperones, Spain. *School Leadership & Management*, 40, 2-3, 203-220. <https://doi.org/10.1080/13632434.2019.1699525>
- HERRERA-PASTOR, D., RUIZ-ROMÁN, C., BERNEDO, I.M. & CRECENTE, M. (2022). Acompañamiento socioeducativo y resiliencia en jóvenes migrantes extutelados: una aproximación desde las oportunidades, los sueños y los apoyos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 41, 15-27. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.41.01

- LEROUX, L., BLANCHET, A., GOYETTE, M. & BOUCHARD, P.A. (2020). *Les coûts de la sous-scolarisation des jeunes placés. Rapport de l'étude sur le devenir des jeunes placés (EDJeP)*. Chaire de recherche du Canada sur l'évaluation des actions publiques à l'égard des jeunes et des populations vulnérables (CREVAJ).
- MARTÍN, M. (2022, 3 de junio). Más de 9.000 jóvenes extranjeros obtienen papeles gracias al cambio del reglamento de la ley de Extranjería. *El País*.
- MARTÍN, E., GONZÁLEZ P., CHIRINO E., & CASTRO J.J. (2020). Inclusión social y satisfacción vital de los jóvenes extutelados. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 35, 101-111. https://doi.org/10.7179/PSRI_2020.35.08
- MARZO ARPÓN, M. & GALÁN SANZ, P. (2020). Percepciones de los jóvenes tutelados y extutelados acerca de la atención residencial recibida por el sistema de protección catalán. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 76, p. 177-199. <https://hdl.handle.net/11162/209631>
- MELENDRO, M. & GÓMEZ-APARICIO, A.C. (2023). Recherche socioéducative et politiques publiques visant les jeunes en transition vers l'âge adulte issus du système de protection dans la Communauté de Madrid. *Criminologie*, 56(1), 61-85.
- MELENDRO, M., DE JUANAS, A., y RODRÍGUEZ BRAVO, A.E. (2016). Déficit en la intervención socioeducativa con familias de adolescentes en riesgo de exclusión. *Bordón. Revista de pedagogía*, 1-16. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2016.48596>
- MELENDRO, M., RODRÍGUEZ-BRAVO, A.E., RODRIGO-MORICHE, M.P. & DÍAZ, M.J. (2022). Evaluación de la acción socioeducativa con jóvenes de protección en programas de tránsito a la vida adulta. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 35-49. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.02

- MIGUELENA, J., DÁVILA, P., NAYA, L. & GARMENDIA, J. (2021). ARRAKASTA programa: abes-sistematik ateratzen diren gazteek unibertsitate-ikasketak aukera-berdintasunean egiteko giltza. *Ekaia, ale berezia* 2021, 73-90. <https://doi.org/10.1387/ekaia.22108>
- MIGUELENA, J., DÁVILA, P., NAYA, L. & VILLAR, S. (2022). El ámbito educativo de jóvenes que egresan de recursos residenciales de protección en el estado español. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 40, 67-79. https://doi.org/10.7179/PSRI_2022.40.04
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (2023). *La experiencia en desinstitucionalización de España*. Estrategia Estatal de Desinstitucionalización. <https://estrategiadesinstitucionalizacion.gob.es/conocimiento/la-experiencia-en-desinstitucionalizacion-de-espana/>
- MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2022). *Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia*. Observatorio Permanente de la Inmigración. https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Menores.pdf/e8b4def1-dbd4-8b97-997a-682fee284948?t=1686731340325
- PARRY, S., & WEATHERHEAD, S. (2014). A critical review of qualitative research into the experiences of young adults leaving foster care services. *Journal of Children's Services*, 9(4), 263-279. <http://dx.doi.org/10.1108/JCS-04-2014-0022>
- RODRÍGUEZ-ESTEVEZ, M.T., LLORET GREGORI, J.A., MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., SÁNCHEZ GARCÍA, F., CUADRADO GAMARRA, M. (2018). *Ayudando a aprender. Programa de desarrollo de competencias para facilitar y reforzar el aprendizaje escolar en los centros y residencias de protección de menores de la Comunidad de Madrid*. Fundación Pryconsa. <https://online.flippingbook.com/view/173065/>

**Para seguir leyendo, inicie el
proceso de compra, click aquí**